



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Radicado: 05 154 31 12 001 **2022 00001** 00
Decisión: Autoriza consignación

Siendo procedente la solicitud presentada por la apoderada, se **autoriza** para consignar los títulos judiciales obrantes en el expediente a favor de la parte demandante en la cuenta de ahorros COOPEAHORROS 0461000001110 de la Cooperativa Financiera COTRAFA, a nombre de Julia Fernanda Muñoz Rincón identificada con C.C 10440491173, quien ostenta facultades expresas para recibir, según el poder allegado.

Por secretaría se hará entrega de los títulos judiciales constituidos a la fecha.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bfb994e7a14cc305642be7b8186ae249ebbc2fe1b
17c4de7c0953f139c37f181

Documento generado en 06/06/2022 11:56:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento

**electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**